



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Bitácora: 29/G1-0068/09/20

Oficio N°: DFT/1215/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Tlaxcala, Tlaxcala, a 22 de septiembre de 2020

PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL EJIDO SAN JOSE NANACAMILPA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 09 de Septiembre de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFT/1091/2020 de fecha 02 de Septiembre de 2020 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO SAN JOSÉ NANACAMILPA, Nanacamilpa de Mariano Arista, P-29-021-JOS-002/13, madera en rollo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 566.339 Metros cúbicos rollo	54	1892	1945	23042199	23042252
EJIDO SAN JOSÉ NANACAMILPA, Nanacamilpa de Mariano Arista, P-29-021-JOS-002/13, leña y/o brazuelo, <i>Pinus montezumae</i> , (Pino), 99.109 Metros cúbicos rollo	10	1946	1955	23042253	23042262
EJIDO SAN JOSÉ NANACAMILPA, Nanacamilpa de Mariano Arista, P-29-021-JOS-002/13, madera en rollo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 154.018 Metros cúbicos rollo	15	1956	1970	23042263	23042277
EJIDO SAN JOSÉ NANACAMILPA, Nanacamilpa de Mariano Arista, P-29-021-JOS-002/13, leña y/o brazuelo, <i>Pinus teocote</i> , (Pino), 26.953 Metros cúbicos rollo	3	1971	1973	23042278	23042280
EJIDO SAN JOSÉ NANACAMILPA, Nanacamilpa de Mariano Arista, P-29-021-JOS-002/13, madera en rollo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 193.428 Metros cúbicos rollo	18	1974	1991	23042281	23042298
EJIDO SAN JOSÉ NANACAMILPA, Nanacamilpa de Mariano Arista, P-29-021-JOS-002/13, leña y/o brazuelo, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 33.850 Metros cúbicos rollo	3	1992	1994	23042299	23042301
EJIDO SAN JOSÉ NANACAMILPA, Nanacamilpa de Mariano Arista, P-29-021-JOS-002/13, madera en rollo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 223.669 Metros cúbicos rollo	22	1995	2016	23042302	23042323
EJIDO SAN JOSÉ NANACAMILPA, Nanacamilpa de Mariano Arista, P-29-021-JOS-002/13, leña y/o brazuelo, <i>Quercus laurina</i> , (Encino), 279.587 Metros cúbicos rollo	28	2017	2044	23042324	23042351
EJIDO SAN JOSÉ NANACAMILPA, Nanacamilpa de Mariano Arista, P-29-021-JOS-002/13, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 442.914 Metros cúbicos rollo	43	2045	2087	23042352	23042394
EJIDO SAN JOSÉ NANACAMILPA, Nanacamilpa de Mariano Arista,	8	2088	2095	23042395	23042402





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE TLAXCALA

Bitácora: 29/G1-0068/09/20

Oficio N°: DFT/1215/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Tlaxcala, Tlaxcala, a 22 de septiembre de 2020

P-29-021-JOS-002/13, leña y/o brazuelo, Abies religiosa, (Oyamei), 77.510 Metros cúbicos rollo				
--	--	--	--	--

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA



LIC. ILIANA CASTILLO ALGARRÁ DELEGACIÓN FEDERAL ESTADO DE TLAXCALA

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 17 BIS, 18 Y 19 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ARTÍCULO 39, EN CONCORDANCIA ARMÓNICA E INTERPRETATIVA CON EL ARTÍCULO 40, AMBOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN XIV Y 64 PÁRRAFOS PRIMERO Y SEGUNDO DE ESTE MISMO ORDENAMIENTO REGLAMENTARIO Y OFICIO NÚMERO 00918 DE FECHA 7 DE AGOSTO DE 2020, EN SUPLENENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE TLAXCALA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA JEFA DE LA UNIDAD JURÍDICA."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Procuraduría Federal de Protección al Ambiente. Tlaxcala, Tlax.

ICA/HGG/RGM

